



CONTRATACIÓN REFERIDA A LAS REVISIONES PERIÓDICAS DE MOTOR Y ANEJOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIGEROS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE CIUDAD REAL, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIGEROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Lote 1.2.1 Ciudad Real

Expediente [2019/000918]

INFORME DE NECESIDAD, MEMORIA ECONÓMICA Y RESOLUCIÓN DE INICIO

DENOMINACIÓN: Contrato Basado en el ACUERDO MARCO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIGEROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS; referido al Grupo 1 "revisiones periódicas del motor y anejos" de los vehículos adscritos a la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Ciudad Real, especificados en el Anexo I de esta memoria.

NECESIDAD: Extinguido el contrato de mantenimiento para los vehículos adscritos a esta Delegación Provincial, relacionados en el Anexo I, es ineludible la celebración de un nuevo contrato que asegure el funcionamiento en condiciones de eficacia, eficiencia y seguridad de los vehículos ligeros con fin de evitar la aparición de averías y prolongar la vida útil del vehículo en condiciones de trabajo habituales, para satisfacer esta necesidad, habida cuenta de que esta Administración no dispone de medios propios para la prestación de este servicio, se va a proceder a la contratación basada en el acuerdo marco arriba referenciado.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

El Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, declara en su anexo I, de contratación centralizada transversal, la contratación de suministros y servicios por ser sus características esencialmente homogéneas y de utilización o ejecución común para el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, estando entre los mismos el mantenimiento de vehículos.

-Procedimiento de contratación derivada de acuerdo marco celebrado con dos o más empresas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 221.4. a) de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados en ellos se efectuará convocando a las empresas seleccionadas a una nueva licitación. El único criterio de adjudicación es el precio que se expresará como PORCENTAJE DE DESCUENTO ADICIONAL.



MEMORIA ECONÓMICA:

Habiendo quedado justificada la necesidad de contratar el servicio ya expuesto, se elabora la presente memoria económica con el fin de determinar el precio del contrato basado para cubrir la necesidad que se trata de satisfacer.

SERVICIOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO BASADO Y ESTIMACIÓN DE SU COSTE

1. Revisiones periódicas del motor y anejos: Las operaciones contenidas en la revisión periódica, así como su precio máximo, establecido en el PCAP punto 7.1. A) 1) Mantenimiento básico y punto 7.1. A) 2) Sustitución de otros elementos, para el que se ha considerado el descuento mínimo ofertado por las empresas seleccionadas para cada uno de los lotes del Acuerdo Marco respecto a los precios unitarios máximos de licitación del mismo, están indicados en el Anexo II de esta memoria. La descripción de las operaciones se establece en el PPT del Acuerdo Marco.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: G/711A/21400

PRESUPUESTO MÁX. GASTO	21 % IVA	TOTAL CON IVA
5.808,53 €	1.219,79 €	7.028,32 €

Las cifras indicadas son meramente estimativas, sin que suponga un compromiso de gasto por parte de esta Administración. Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente realizados por las empresas y declarados conformes por la Administración.

Ante la necesidad de proceder a la contratación de los servicios anteriormente expresados, **se acuerda el inicio del correspondiente expediente** para el contrato basado en el lote 1.2.1.

*Ciudad Real, a la fecha de la firma
La Delegada Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural*

Fdo: D^a Maria de los Desamparados Bremard Atalaya



ANEXO I. VEHÍCULOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO BASADO

MATRICULA	MARCA	MODELO	TIPO
CR-9920-W	PEUGEOT	306-SEDAN	Turismo
3940-DBY	PEUGEOT	307	Turismo
6064-DWT	PEUGEOT	307	Turismo
6776-DRG	PEUGEOT	307	Turismo
0668-CFS	PEUGEOT	307	Turismo
CR-0634-Z	SUZUKI	VITARA	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
1507-CKF	SUZUKI	VITARA	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
4568-DNS	SUZUKI	VITARA	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
1672-CKF	SUZUKI	VITARA	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
1311-DDP	SUZUKI	VITARA	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
1027-CKF	SUZUKI	VITARA	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
1204-CKF	SUZUKI	VITARA	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
2227-BVF	SUZUKI	VITARA	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
5756-FXC	NISSAN	X TRAIL	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
CR-1762-X	NISSAN	TERRANO-II	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
7413-KTW	DACIA DUSTER	4WD diésel	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
7399-KTW	DACIA DUSTER	4WD diésel	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
1632-KTM	DACIA DUSTER	4*2 GLP	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
1613-KTM	DACIA DUSTER	4*2 GLP	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
7436-KTW	DACIA DUSTER	4WD diésel	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
5401-KFP	CITROEN	NEMOfurgoneta	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama

Puesto que durante el periodo de vigencia del contrato basado pueden producirse bajas o nuevas incorporaciones en la flota de vehículos relacionados en este Anexo, las modificaciones que se vayan produciendo se entenderán automáticamente incorporadas al objeto del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo Marco de referencia.



ANEXO II. ESTIMACIÓN COSTE DE OPERACIONES PARA REVISIONES PERIÓDICAS

(en euros sin IVA)

Número de vehículos: 16 Todo-terreno, furgón, turismo alta gama + 5 turismos

1) Mantenimiento básico (coste por operación):

Operación	Precio Máximo (IVA excluido)	Precio Máximo de licitación del contrato basado	NUMERO DE OPERACIONES	COSTE TOTAL POR TIPO DE OPERACION
1.2.1.Mantenimiento básico Todoterreno, furgones y turismos de alta gama-Aceite 10W40 / 10W30	112,00 €	85,12	16	1.361,92
1.2.2. Mantenimiento básico Todoterreno, furgones y turismos de alta gama- Aceite 5W30 / 5W40	140,00 €	106,40	16	1.702,40
1.1.1. Mantenimiento básico Turismo-Aceite 10W40 / 10W30	80,00 €	80,00 € 100,00 €	5	304
1.1.2. Mantenimiento básico Turismo-Aceite 5W30 / 5W40	100,00 €	76	5	380
			TOTAL	3.748,32€

2) Sustitución de otros elementos (coste por operación):

Operación	Precio Máximo (IVA excluido)	Precio Máximo de licitación del contrato basado	NUMERO DE OPERACIONES	COSTE TOTAL POR TIPO DE OPERACION
2.1.Filtro aire	27,00 €	20,52	21	430,92
2.2. Filtro habitáculo	32,00 €	24,32	21	510,72
2.3 Filtro combustible	37,00 €	28,12	21	590,52
			TOTAL	1.532,16€

Precio máximo de licitación del contrato basado = Precio máximo de licitación del Acuerdo Marco – Menor descuento mínimo de referencia de las empresas adjudicatarias + 10% en concepto de las unidades de ejecución que puedan ser realizadas sobre las previstas inicialmente según lo dispuesto en el artículo 309.1 LCSP.

Descuento mínimo de referencia del lote : 24% (MECOVAL MOTOR, SL)

Número de operaciones: se ha considerado que en el periodo de un año se podrán realizar dos mantenimientos básicos (se considera la posibilidad de suministro de 2 tipos de aceite que tienen costes diferentes) y una sustitución de otros elementos por cada uno de los vehículos adscritos.

TOTAL LOTE 1.2.1	5.280,48€	Más el 10 %:	5.808,53€
------------------	-----------	--------------	------------------

